



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LIV - Nº 11499

Martes 26 de Junio de 2012

Edición de 19 Páginas

## AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI  
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Vicegobernador

Lic. Guillermo Nicolás Almirón  
Secretario General

Dr. Miguel Angel Montoya  
Secretario Legal y Técnica

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan  
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Gabriela Marisa Dufour  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Prof. Luis Zaffaroni  
Ministro de Educación

Sr. Adrián Darío Maderna  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Dr. Eduardo Javier Maza  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Lic. Eduardo Fabián Arzani  
Ministro de la Producción

Cr. Osvaldo Raúl Luján  
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre  
Ministro de Hidrocarburos

**Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletin\_oficial\_chubut@hotmail.com  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### LEY PROVINCIAL

Ley XVI Nº 90 - Dto. Nº 871/12 - Transfiérese a la Municipalidad de Trelew,  
Tierras del Dominio Privado de la Provincia ..... 2

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público  
Año 2012 - Res. Nº 135 ..... 2-3  
Ministerio de Salud  
Año 2012 - Res. Nº XXI-168, XXI-197, XXI-206 a XXI-218 ..... 3-6  
Ministerio de Educación  
Año 2012 - Res. Nº 228, 229, 231, 232, 233 y 234 ..... 6  
Ministerio de Gobierno y Justicia  
Año 2012 - Res. Nº II-121, II-122, II-123 y 175 ..... 7  
Instituto Provincial del Agua  
Año 2012 - Res. Nº 55 ..... 7-8

#### RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de Gobierno y Justicia  
e Instituto de Asistencia Social  
Año 2012 - Res. Conj. Nº II-124 y XVIII-04 ..... 8

### SECCION GENERAL

Edicto de Mensura - Expte. Nº 14.536/05 ..... 8-9  
Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 9-19

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## LEY PROVINCIAL

**TRANSFIERENSE A LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW, TIERRAS DEL DOMINIO PRIVADO DE LA PROVINCIA.**

### LEY XVI N° 90

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

#### LEY:

Artículo 1º.- Desaféctese de los términos de la Ley IX N° 6 del Digesto Jurídico la superficie de DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (283.174 m<sup>2</sup>) y que se integra por: TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (35.259 m<sup>2</sup>) que surgen del Plano de Mensura N° 20.013 Expediente P-319/00; TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS METROS CUADRADOS (35.222 m<sup>2</sup>) que surgen del Plano de Mensura N° 20.014 Expediente N° P-608/00; más un remanente libre de DOSCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS (212.693 m<sup>2</sup>) denominado Fracción 7 integrado por la Cuasi Parcela 3 con SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (665 m<sup>2</sup>), ambas sujetas a mensura, todo formando parte de la ex Fracción 65, Sector 1, Circunscripción 5, Ejido 37, de la ciudad de Trelew, Departamento de Rawson, de esta Provincia.

Artículo 2º.- Transiérase a título gratuito el derecho real de dominio a favor de la Municipalidad de Trelew, la superficie de DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (283.174 m<sup>2</sup>) y que se integra por: TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (35.259 m<sup>2</sup>) que surgen del Plano de Mensura N° 20.013 Expediente N° P-608/00; más un remanente libre de DOSCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS (212.693 m<sup>2</sup>) denominado Fracción 7 integrado por la Cuasi Parcela 1 con DOSCIENTOS DOCE MIL VEINTIOCHO METROS CUADRADOS (212.028 m<sup>2</sup>) y la Cuasi Parcela 3 con SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (665 m<sup>2</sup>), ambas sujetas a mensura, todo formando parte de la ex Fracción 65, Sector 1, Circunscripción 5, Ejido 37, de la Ciudad de Trelew, Departamento Rawson, de esta Provincia.

Artículo 3º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a suscribir la respectiva Escritura traslativa de dominio con la Municipalidad de Trelew.

Artículo 4º.- La Municipalidad de Trelew tendrá a su cargo la totalidad de los trámites necesarios y previos a la suscripción de la respectiva Escritura Traslativa de Dominio y su posterior inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.

Artículo 5º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DOCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**Dto. N° 871/12.**  
Rawson, 12 de Junio de 2012

#### VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley por el cual se transfiere a la Municipalidad de Trelew, tierras del dominio privado de la Provincia, ubicadas dentro del Ejido de ese Municipio, actualmente gran parte ocupada por el denominado Barrio Primera Junta; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 24 de Mayo de 2012 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

#### POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: XVI - 90  
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

Dr. MARTIN BUZZI  
Ing. JAVIER H. A. TOURIÑAN

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO

#### Res. N° 135 15-06-12

Artículo 1º.- APRUEBASE el contrato suscripto que forma parte de la presente como Anexo único.

Artículo 2º.- ENCUADRESE la presente contratación en el artículo 95 Inciso C) apartado 5) de la Ley II N° 76.

Artículo 3º.- APRUEBASE el gasto que demande la ejecución del contrato aprobado en el Artículo 1 que

asciende a la suma de PESOS CUARENTAY SIETE MIL SETECIENTOS (\$ 47.600,00) pagaderos en siete (7) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS SEIS MIL OCHO CIENTOS (\$ 6.800,00), cada una proveniente de la siguiente partida presupuestaria: Jurisdicción 30 – SAF 33 – Programa 7 Conducción y Ejecución de la UEP – Fuente de Financiamiento 111 Rentas Generales – Partida 3.4.9.

## MINISTERIO DE SALUD

### Res. N° XXI-168 30-05-12

Artículo 1°.- Rectificar el Anexo I de la Resolución XXI N° 426/11, el que quedará redactado de acuerdo al Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

### ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	CLASE	ESTABLECIMIENTO	Ley I N° 105 (Ley N° 2672 y 3127)	A PARTIR
Alonso Andrea Verónica	22.255.658	1971	Hospital Regional C. Rivadavia	Incisos a), b) y c)	01/06/2010
Curín Jaramillo Néida A.	13.564.561	1959	Hospital Regional C. Rivadavia	Incisos a), b) y c)	01/06/2010
Galleguillo Adela Esther	14.075.153	1957	Hospital Regional C. Rivadavia	Incisos a), b) y c)	01/06/2010
Sandoval Mariela B.	23.439.319	1973	Hospital Regional C. Rivadavia	Incisos a), b) y c)	01/06/2010
Rima Viviana Esther	14.672.631	1961	Hospital Regional C. Rivadavia	Incisos a), b) y c)	01/06/2010
Díaz Alvarado María C.	14.075.970	1960	Hospital Regional C. Rivadavia	Incisos a), b) y c)	01/06/2010
González Luis	16.756.748	1964	Hospital Regional C. Rivadavia	Incisos a), b) y c)	01/06/2010
Moreno Francisca Elena	10.146.926	1953	Hospital Regional C. Rivadavia	Incisos a), b) y c)	01/06/2010

### Res. N° XXI-197 30-05-12

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación al asien- to de funciones desde el Hospital Rural Diadema Argentina al Hospital Zonal Alvear ambos establecimientos hospitalarios dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, por la agente DIAZ, Ana María (Clase 1974 - M.I. N° 23.994.085), con funciones de Servicios en la Planta Transitoria, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería, desde el 14 de febrero de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Asígnase funciones a la agente DIAZ, Ana María (Clase 1974 - M.I. N° 23.994.085), con funciones de Servicios en la Planta Transitoria del Hospital Rural Diadema Argentina para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Zonal Alvear dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta que se disponga lo contrario.

### Res. N° XXI-206 30-05-12

Artículo 1°.- Reconócese lo actuado por la agente PAZ, Noelia Soledad (Clase 1981 - M.I. N° 28.482.547) a cargo de la División Coordinación y Gestión de la Dirección Provincial Atención Integral de la Discapacidad, a partir del día 19 de diciembre de 2011 y hasta el día 01 de enero de 2012 inclusive.

Artículo 2°.- Déjase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implicó diferencia salarial alguna.

### Res. N° XXI-207 30-05-12

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a la asignación de funciones en la Dirección Provincial Atención Integral de la Discapacidad – Sede Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, por la agente AVILA, Susana Andrea (M.I. N° 26.249.056 – Clase 1977), Planta Transitoria, con funciones de profesional, a partir del 29 de septiembre de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Asígnase funciones en la Dirección Provincial Atención Integral de la Discapacidad - Sede Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, a la agente AVILA, Susana Andrea (M.I. N° 26.249.056 – Clase 1977), Planta Transitoria, con funciones de profesional, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta que se disponga lo contrario.

### Res. N° XXI-208 30-05-12

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado por la agente PIANA, María Luisa (Clase 1951 – M.I. N° 10.161.875), perteneciente a la Planta Permanente, revistando en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado III, Categoría 11, con 40 horas semanales de labor, de la División Provincial Delegación Emergencias Sanitarias y Derivaciones Médicas, Casa del Chubut, dependiente de la Dirección Provincial de Emergencias Sanitarias y Derivaciones Médicas del Ministerio de Salud, en el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, a partir del 01 de enero de 2009 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Prorrogar a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2012, inclusive, la asignación de funciones efectuada mediante Resolución N° XXI 138/05 y prorrogada por Resolución N° XXI 345/06, Resolución N° XXI 426/07 y

Resolución Nº XXI 395/08, en el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, a la agente PIANA, María Luisa (Clase 1951 – M.I. Nº 10.161.875), perteneciente a la Planta Permanente, revistando en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado III, Categoría 11, con 40 horas semanales de labor, de la División Provincial Delegación Emergencias Sanitarias y Derivaciones Médicas, Casa del Chubut, dependiente de la Dirección Provincial de Emergencias Sanitarias y Derivaciones Médicas del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2012, inclusive.

**Res. Nº XXI-209 30-05-12**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 30 de septiembre de 2011 la renuncia interpuesta por el agente MOURE, Ezequiel Adrián (Clase 1971 – M.I. Nº 22.453.575) al cargo como Jefe del Departamento Provincial de Medicina Laboral dependiente de la Dirección General de Auditoría, Prestaciones Médicas y Salud Ocupacional de la Subsecretaría de Gestión Institucional del Ministerio de Salud.

Artículo 2º.- Abónese al agente renunciante seis (6) días de licencia anual reglamentaria proporcionales al año 2011, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I del Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2012.

**Res. Nº XXI-210 30-05-12**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de febrero de 2012 la renuncia interpuesta por la agente MAKAROFF, Adriana (Clase 1952 – M.I. Nº 10.399.703) cargo Agrupamiento A – Clase I – Grado III – Categoría 11, con 40 horas semanales de labor, Ley I Nº 105, con funciones como Médica en el Hospital Rural El Hoyo dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII Nº 32.

Artículo 2º.- Abónese a la agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria proporcional al año 2011, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70, Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2012.

**Res. Nº XXI-211 30-05-12**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de marzo de 2012 la renuncia interpuesta por el agente ROVETA, Carlos Alberto (Clase 1950 – M.I. Nº 07.381.353) cargo Agrupamiento B – Clase II – Grado X – Categoría 13, con 44 horas semanales de labor, Ley I Nº 105, con funciones como Administrativo en el Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII Nº 32.

Artículo 2º.- Abónese al agente renunciante diecinueve (19) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2009, treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2010 y treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2011, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70, Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2012.

**Res. Nº XXI-212 30-05-12**

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a la asignación de funciones en la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, por la agente SANDOVAL – GODOY, Claudia Ayelén (Clase 1985 - M.I. Nº 31.524.595), con funciones de Administrativa en la Planta Transitoria, a partir del 26 de enero de 2012 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Asignase funciones a la agente SANDOVAL – GODOY, Claudia Ayelén (Clase 1985 - M.I. Nº 31.524.595), con funciones de Administrativa en la Planta Transitoria del Hospital Regional Comodoro Rivadavia, en la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta que se disponga lo contrario.

**Res. Nº XXI-213 30-05-12**

Artículo 1º.- Aprobar la asignación de funciones a partir del 01 de marzo de 2012 y hasta la fecha de la presente Resolución a la agente GARCIA TROYANO, Solange Daniela (M.I. Nº 24.623.767 – Clase 1975), cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva Ley I Nº 105 (antes Ley Nº 2672), con funciones en el Hospital Rural Gualjaina al Hospital Rural El Hoyo, ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.

Artículo 2º.- Asignase asiento de funciones a partir de la fecha de la presente Resolución a la agente GARCIA TROYANO, Solange Daniela (M.I. Nº 24.623.767 – Clase 1975), cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva

va Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), en el Hospital Rural El Hoyo, dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel del Ministerio de Salud.

Artículo 3°.- Déjese constancia que la agente GARCIA TROYANO, Solange Daniela (M.I. N° 24.623.767 – Clase 1975), se encuentra percibiendo remuneraciones por medio del Decreto N° 460/07 y sus modificaciones hasta tanto se resuelva lo contrario.

#### **Res. N° XXI-214 30-05-12**

Artículo 1°.- Aprobar la asignación de funciones a partir del 16 de febrero de 2012 y hasta la fecha de la presente Resolución al agente MANTUANO, Hugo Daniel (M.I. N° 7.619.237 – Clase 1948), cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado III, Categoría 11 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), con funciones en el Hospital Subzonal El Maitén dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel al Hospital Rural Diadema Argentina dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia, ambos dependientes del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- Asignase asiento de funciones a partir de la fecha de la presente Resolución al agente MANTUANO, Hugo Daniel (M.I. N° 7.619.237 – Clase 1948), cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado III, Categoría 11 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), en el Hospital Rural Diadema Argentina dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia, Ministerio de Salud.

Artículo 3°.- Déjese constancia que el agente MANTUANO, Hugo Daniel (M.I. N° 7.619.237 – Clase 1948), se encuentra percibiendo remuneraciones por medio del Decreto N° 460/07 y sus modificaciones hasta tanto se resuelva lo contrario.

#### **Res. N° XXI-215 30-05-12**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de abril de 2012 la renuncia interpuesta por la agente INZUNZA, Estela Norma (Clase 1953 – M.I. N° 11.109.090) cargo Agrupamiento B – Clase II – Grado X – Categoría 13, con 44 horas semanales de labor, Ley I N° 105, con funciones como Auxiliar de Farmacia en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2011, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal

de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2012.

#### **Res. N° XXI-216 30-05-12**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 05 de septiembre de 2011 la renuncia interpuesta por el agente MONTES, Luis Maximiliano (Clase 1972 – M.I. N° 21.999.767) cargo Agrupamiento A – Clase I – Grado III – Categoría 11, con 44 horas semanales de labor, Ley I N° 105, con funciones como Médico en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel del Ministerio de Salud, afectado al Programa de Mejora de la Calidad Institucional de los Hospitales de la Provincia del Chubut, Decreto N° 460/07 y sus modificatorias.

Artículo 2°.- Abónese al agente renunciante diecisiete (17) días de licencia anual reglamentaria proporcional al año 2011, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I Decreto N° 2005/91, con más Cuarenta y cinco (45) horas de disponibilidad horaria activa del Programa Mejora Calidad Institucional proporcional a la licencia anual reglamentaria del año 2011, Decreto N° 460/07 y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70, Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2012.

#### **Res. N° XXI-217 30-05-12**

Artículo 1°.- Apruébese el Adicional por Política Sanitaria previsto por el Artículo 2° 3er. Párrafo de la Ley I N° 354 (antes Ley N° 5709) a la agente BASKOVIC Andrea Karin (M.I. N° 21.661.307 – Clase 1975) con funciones en Nivel Central del Ministerio de Salud por un monto fijo mensual de PESOS QUINIENTOS (\$ 500), a partir del 01 de enero de 2010 y por el término de un (1) año.

#### **Res. N° XXI-218 30-05-12**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de marzo de 2012 la renuncia interpuesta por la agente JARAMILLO, Carmela (Clase 1953 – M.I. N° 11.006.061) cargo Agrupamiento B – Clase II – Grado VII – Categoría 10, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105, con funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Rural Gobernador Costa dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante treinta y dos (32) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2010 y treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2011,

los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70, Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2012.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN

### Res. N° 228 15-06-12

Artículo 1º.- AVALAR la implementación de las Estructuras Curriculares del Itinerario Formativo “Gestión Administrativa en Salud y Ambiente” perteneciente al TTP “Salud y Ambiente”, articulado con la Modalidad de Polimodal “Humanidades y Ciencias Sociales” a partir del año 2005, y del Itinerario Formativo “Administración de Recursos Humanos” del TTP “Gestión Organizacional”, articulado con la Modalidad de Polimodal “Economía y Gestión de las Organizaciones”, desde el año 2006, en la Escuela Nº 744 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- APROBAR las Estructuras Curriculares del Itinerario Formativo “Gestión Administrativa en Salud y Ambiente” perteneciente al TTP “Salud y Ambiente”, articulado con la Modalidad de Polimodal “Humanidades y Ciencias Sociales” a partir del año 2005, y del Itinerario Formativo “Administración de Recursos Humanos” del TTP “Gestión Organizacional”, articulado con la Modalidad de Polimodal “Economía y Gestión de las Organizaciones”, a partir del año 2006, en la Escuela Nº 744 de la ciudad de Trelew.

Artículo 3º.- DETERMINAR la validez de los estudios de los alumnos que hayan cursado y aprobado las Estructuras Curriculares de acuerdo a los Artículos 1º y 2º de la presente Resolución.

### Res. N° 229 18-06-12

Artículo 1º.- Rectificar el Artículo 3º de la Resolución ME Nº 1/12 rectificada por Resolución ME Nº 75/12, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, que asciende a la suma total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.440.549,54), deberá imputarse al SAF 50: Ministerio de Educación – Programa 02 – Proyecto 59 – Fuente de Financiamiento 429 – Inciso 4 - Partida Principal 2 – Partida Parcial 1 - Ejercicio 2012”.

### Res. N° 231 18-06-12

Artículo 1º.- APROBAR el gasto correspondiente al Convenio de Transporte Escolar con el Municipio de

Puerto Madryn, desde el día 01 de mayo de 2012 y hasta el día 30 de junio de 2012, por el cual este último se compromete a brindar el servicio de Transporte Escolar a los alumnos de las Escuelas Nº 520, 524, 526 y 528 de la citada ciudad, por un monto mensual de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS (\$ 55.916,00), en los términos del Artículo 95º, Inciso c), punto 7) de la Ley II- Nº 76.

Artículo 2º.- El gasto que demande el presente Convenio será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 17, Inciso 5, Partida Principal 7, Parcial 6, Fuente de Financiamiento 426.

### Res. N° 232 18-06-12

Artículo 1º.- APROBAR el gasto correspondiente al Convenio de Asistencia Recíproca suscripto con la Comuna Rural de Aldea Epulef, por el cual este último se compromete a realizar la contratación de personas a fin de asignarlas con funciones de maestranza y/o auxiliares de sala a establecimientos educativos provinciales ubicados dentro del ejido municipal, por un monto mensual de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00), conforme lo establecido en el Artículo 95º, Inciso c) Punto 7) de la Ley II - Nº 76.

Artículo 2º.- El gasto que demande el presente Convenio será imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 1, Inciso 5, Partida Principal 7, Parcial 6, Fuente de Financiamiento 379.

### Res. N° 233 18-06-12

Artículo 1º.- APROBAR el gasto correspondiente al Convenio de Asistencia Recíproca suscripto con el Municipio de la localidad de Gualjaina, por el cual este último se compromete a realizar la contratación de personas a fin de asignarlas con funciones de maestranza y/o auxiliares de sala a establecimientos educativos provinciales ubicados dentro del ejido municipal, por un monto mensual de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00), conforme lo establecido en el Artículo 95º, Inciso c) Punto 7) de la Ley II - Nº 76.

Artículo 2º.- El gasto que demande el presente Convenio será imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 1, Inciso 5, Partida Principal 7, Parcial 6, Fuente de Financiamiento 379.

### Res. N° 234 18-06-12

Artículo 1º.- APROBAR el envío de partida a la Delegación Administrativa de la Región III, para afrontar el gasto del servicio de Transporte Escolar prestado por la empresa “Transporte Jacobsen SRL”, durante el mes de abril de 2012, por un monto total de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 125.950,00).

Artículo 2º.- ESTABLECER que el gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 379 - Ejercicio 2012.

**MINISTERIO DE GOBIERNO  
Y JUSTICIA**

**Res. N° II-121 15-06-12**

Artículo 1°: Aceptar a partir del día 30 de noviembre de 2011, la renuncia interpuesta por la agente Nora Marisa BARCELONA (D.N.I. N° 17.900.749 - Clase 1966), al cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004 – Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo del Plantel Básico de la Inspección General de Justicia dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia.

Artículo 2°: Abonar a la agente Nora Marisa BARCELONA, veinte (20) días de licencia anual ordinaria ejercicio 2010 y veinte (20) días licencia anual ordinaria ejercicio 2011, conforme lo determinado por los Artículos 3° y 6°, Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia – SAF 20 – Ministerio de Gobierno y Justicia – Programa 20: Inscripción, Registro y Fiscalización de Personas Jurídicas y Programa 94: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Ejercicio 2012.

**Res. N° II-122 15-06-12**

Artículo 1°: Aceptar a partir del día 01 de abril de 2012, la renuncia interpuesta por el abogado Christian Luis DAMES (D.N.I. N° 20.293.127 - Clase 1969), al cargo de Director de Registro Civil Delegación Puerto Madryn Centro – Clase I – Agrupamiento Personal Jerárquico del Plantel Básico de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia, en el que fuera designado mediante Decreto N° 1960/11.

**Res. N° II-123 15-06-12**

Artículo 1°: Aceptar a partir del día 01 de mayo de 2012, la renuncia interpuesta por la licenciada Zulma Beatriz STANGANELLI (D.N.I. N° 12.530.207 - Clase 1956), al cargo de Director General de Catastro e Información Territorial, Personal Fuera de Nivel, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia, en el que fuera designada mediante Decreto N° 473/05.

Artículo 2°: Abonar a la licenciada Zulma Beatriz STANGANELLI (D.N.I. N° 12.530.207 – Clase 1956), diecisiete (17) días de licencia anual ordinaria ejercicio 2007, treinta (30) días licencia anual ordinaria ejercicio 2008, treinta y cinco (35) días de licencia anual ordinaria ejercicio 2009, treinta y cinco (35) días de licencia anual ejercicio 2010 y treinta y cinco (35) días de licencia anual ejercicio 2011, por aplicación del Artículo 3° y 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia – SAF 20 – Ministerio

de Gobierno y Justicia - Programa 94: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ejercicio 2012.

**Res. N° 175 11-06-12**

Artículo 1°.- Autorizar la apertura y funcionamiento de la Receptoría de Trámites del Registro de la Propiedad Inmueble en la ciudad de Comodoro Rivadavia, que funcionará bajo la órbita de la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia del Chubut, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno.

Artículo 2°.- Establecer que en su etapa de implementación, la Receptoría de trámites prestará los siguientes servicios:

- 1.- Recepción de Informes de Dominio e informes de Inhibiciones;
- 2.- Recepción de declaraciones juradas del trámite de bien de familia y documentación respaldatoria;
- 3.- Recepción de Informes sobre Existencia de Bienes Inmuebles;
- 4.- Suscripción de Acta de Afectación a Bien de Familia.

Los trámites que ingresen en Comodoro Rivadavia vestirán el carácter de simples a los fines de su expedición, sin admitirse los de carácter urgente que deberán efectuarse en la sede. Los aspectos reglamentarios del despacho de estos trámites serán determinados por la Dirección General del Registro de la Propiedad.

Artículo 3°.- La Receptoría atenderá directamente y en el marco del Artículo 2°, los asuntos originados en las localidades de:

- a.- Comodoro Rivadavia;
- b.- Rada Tilly;
- c.- Sarmiento;
- d.- Río Mayo;
- e.- Río Senguer;
- f.- Gobernador Costa;
- g.- Camarones.

---

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**

**Res. N° 55 14-06-12**

Artículo 1°.- ADJUDIQUESE a la Empresa unipersonal VIALKO, titularidad de Mirko N. CVJETANOVIC - D.N.I. 16.210.863, la Licitación Pública N° 01/12 – IPA, para la ejecución de la Obra: "AMPLIACIÓN DE LA RED DE RIEGO Y LIMPIEZA DE DESAGUES - UBICACIÓN: SARMIENTO", por un monto de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON QUINCE CENTAVOS (\$ 2.907.255,15) al mes base de Febrero de 2012, con un plazo de ejecución de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días corridos, por estar técnica y legalmente ajustada a las condiciones del Pliego y resultar su propuesta económicamente conveniente a los intereses provinciales.

Artículo 2º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON QUINCE CENTAVOS (\$ 2.907.255,15) en la partida Saf: 303 – Programa 17 – Subprograma 01 - Proyecto 02 – Obra 002 – Fuente de Financiamiento 1.11 – Ejercicio 2012.

Artículo 3º.- DESESTIMASE por no resultar conveniente a los intereses provinciales las ofertas presentadas por las Empresas "RONAN DANIEL", "SIMEONI E HIJO S.R.L." y "VIAL PATAGONIA SRL".

## RESOLUCION CONJUNTA

### MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA E INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL

#### Res. Conj. N° II-124 MGyJ y XVIII-04 IAS 15-06-12

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en la Inspección General de Justicia dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia, por la agente Maia Alejandra SANDE (D.N.I. N° 31.069.467 – Clase 1985), cargo Administrativo – Planta Transitoria del Plantel Básico del Instituto de Asistencia Social, a partir del 01 de enero de 2012 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Prorrogar la adscripción en la Inspección General de Justicia dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia, a la agente Maia Alejandra SANDE (D.N.I. N° 31.069.467 – Clase 1985), cargo Administrativo – Planta Transitoria del Plantel Básico del Instituto de Asistencia Social, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2012.

## Sección General

### EDICTO DE MENSURA

PETICION DE MENSURA DE DIECIOCHO PERTENENCIAS PARA LA MINA DE ARCILLA DENOMINADA "MARGEN SUR 02" DE ETCHEHON ANTONIO J. UBICADA EN EL DEPARTAMENTO GAIMAN, PROVINCIA DEL CHUBUT. EXPEDIENTE: 14.536/05.-

"DENUNCIA DE LABOR LEGAL Y SOLICITUD DE DEMARCACIÓN Y PERTENENCIAS. NOMBRE DE LA MINA "MARGEN SUR 02"- EXPEDIENTE N° 14.536 AÑO 05. GAIMAN Departamento. UBICACIÓN Sección. Fracción. Lote. Legua. Lugar o Paraje - DATOS DEL TITULAR ETCHEHON ANTONIO JUAN. Apellidos. Nombres/ Ra-

zón Social. 3.740.270 Documento de Identidad LE. Argentina. Nacionalidad. Casado Estado Civil. SOBERANIA NACIONAL 560 TRELEW. Domicilio Real. DIRECCION DE MINAS. Domicilio Legal. CARATERISTICA DE LA LABOR LEGAL. Destape Natural. CARACTERISTICAS DEL YACIMIENTO. Dirección/Azimut (grados). Potencia de la veta (mts) 00 Inclinación (grados). Solicito la mensura y Demarcación de 18 Pertenencias de 300 x 300 mts. COORDENADAS DE ESQUINEROS EXTERNOS. X; Y LL (5172792,26, 3490303,9).- PERITO MENSURADOR PROPUESTO DOMINGUEZ JULIO Apellido y Nombre. CPIAA N° 135 Matrícula Provincial N°." Sigue una firma ilegible. Hay una leyenda que dice: "Datos esquineros externos en anexo 1. Detalle de Pertenencias en Anexo 2. Esquema en Anexo 3." En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. EXPEDIENTE." Hay una firma ilegible. "FECHA 17/02/06. HORA 11.10. ANEXO 1. ESQUINEROS EXTERNOS. X Y LL 5172792.26, 3490303.9; 1-5172923.04, 3490172.35; 2-5172923.04, 3490472.35; 3-5172023.04, 3490472.35; 4-5172023.04, 3490376.00; 5-5171723.04, 3490376.00; 6-5171723.04, 3490076.00; 7-5171423.04, 3490076.00; 8-5171423.04, 3489176.00; 9-5171723.04, 3488876.00; 10-5171723.04, 3488770.62; 11-5172323.04, 3488770.62; 12-5172323.04, 3489025.18; 13-5172923.04, 3488725.18; 14-5172923.04, 3489625.18; 15-5172323.04, 3489625.18; 16-5172323.04, 3489370.62; 17-5171723.04, 3489370.62; 18-5171723.04, 3490076.00; 19-5172023.04, 3490076.00; 20-5172023.04, 3490172.35." Hay una firma ilegible. "Anexo 2 Labor Legal 5172792.26, 3490303.9; Pertenencia 1:Esquinero X Y 1-5172923.04, 3490172.35; 2-5172923.04, 3490472.35; 3-5172623.04, 3490472.35; 4-5172623.04, 3490172.35; Pertenencia 2: Esquinero X Y 1-5172623.04, 3490172.35; 2-5172623.04, 3490472.35; 3-5172323.04, 3490472.35; 4-5172323.04, 3490172.35; Pertenencia 3:Esquinero X Y 1-5172323.04, 3490172.35; 2-5172323.04, 3490472.35; 3-5172023.04, 3490472.35; 4-5172023.04, 3490172.35; Pertenencia 4:Esquinero X Y 1-5172023.04, 3490076; 2-5172023.04, 3490376; 3-5171723.04, 3490376; 4-5171723.04, 3490076; Pertenencia 5: Esquinero X Y 1-5171723.04, 3489776; 2-5171723.04, 3490076; 3-5171423.04, 3490076; 4-5171423.04, 3489776; Pertenencia 6:Esquinero X Y 1-5171723.04, 3489476; 2-5171723.04, 3489776; 3-5171423.04, 3489776; 4-5171423.04, 3489476; Pertenencia 7:Esquinero X Y 1-5171723.04, 3489176; 2-5171723.04, 3489476; 3-5171423.04, 3489476; 4-5171423.04, 3489176; Pertenencia 8: Esquinero X Y 1-5171723.04, 3488876; 2-5171723.04, 3489176; 3-5171423.04, 3489176; 4-5171423.04, 3488876; Pertenencia 9:Esquinero X Y 1-5172023.04, 3489070.62; 2-5172023.04, 3489370.62; 3-5171723.04, 3489370.62; 4-5171723.04, 3489070.62; Pertenencia 10:Esquinero X Y 1-5172023.04, 3488770.62; 2-5172023.04, 3489070.62; 3-5171723.04, 3489070.62; 4-5171723.04, 3488770.62." Hay una firma ilegible "Pertenencia 11: Esquinero X Y 1-5172323.04, 3488770.62; 2-5172323.04, 3489070.62; 3- 5172023.04, 3489070.62; 4-5172023.04, 3488770.62; Pertenencia 12:Esquinero X Y 1-5172623.04, 3488725.18; 2-



5172623.04, 3489025.18; 3-5172323.04, 3489025.18; 4-5172323.04, 3488725.18; Pertenencia 13: Esquinero X Y 1-5172923.04, 3488725.18; 2-5172923.04, 3489025.18; 3-5172623.04, 3489025.18; 4-5172623.04, 3488725.18; Pertenencia 14: Esquinero X Y 1-5172923.04, 3489025.18; 2-5172923.04, 3489325.18; 3-5172623.04, 3489325.18; 4-5172623.04, 3489025.18; Pertenencia 15: Esquinero X Y 1-5172923.04, 3489025.18; 2-5172923.04, 3489625.18; 3-5172623.04, 3489625.18; 4-5172623.04, 3489325.18; Pertenencia 16: Esquinero X Y 1-5172623.04, 3489025.18; 2-5172623.04, 3489325.18; 3-5172323.04, 3489325.18; 4-5172323.04, 3489025.18; Pertenencia 17: Esquinero X Y 1-5172623.04, 3489325.18; 2-5172623.04, 3489625.18; 3-5172323.04, 3489625.18; 4-5172323.04, 3489325.18; Pertenencia 18: Esquinero X Y 1-5172323.04, 3489070.62; 2-5172323.04, 3489370.62; 3-5172023.04, 3489370.62; 4-5172023.04, 3489070.62." Hay una firma ilegible. "Anexo 3 " Hay un croquis y una leyenda que dice: " MARGEN SUR 02. 14536/05". Hay una firma ilegible. "PROVINCIA DEL CHUBUT. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. SOLICITUD DE DEMARCACION Y PERTENENCIAS. NOMBRE DE LA MINA "MARGEN SUR 02". EXPEDIENTE: 14536/05. TITULAR: ETCHEHON ANTONIO J. MINERAL: ARCILLA. ESTADO: CATEGORIA: 2º NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: GAIMAN. SECCION: B II. FRACCION: A. LOTE: MANIFESTACIONES COLINDANTES: "FLORENTINO IX" Expte 14893/06. MINA "GABRIEL" Expte 7133/69. MINA "MARI DEL CARMEN LUJAN" Expte 82405/52. COORDENADAS. SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84. PUNTO DE DESCUBRIMIENTO: X=5172792.26 Y=3490303.90. SUPERFICIE: 162 ha. 0a. 0 ca. PERTENENCIAS 18. PUNTO Y X. 1-3490172.35, 5172923.04; 2-3490472.35, 5172923.04; 3-3490472.35, 5172023.04; 4-3490376.00, 5172023.04; 5-3490376.00, 5171723.04; 6-3490076.00, 5171723.04; 7-3490076.00, 5171423.04; 8-3488876.00, 5171423.04; 9-3488876.00, 5171723.04; 10-3488770.62, 5171723.04; 11-3488770.62, 5172323.04; 12-3488725.18, 5172323.04; 13-3488725.18, 5172923.04; 14-3489625.18, 5172923.04; 15-3489625.18, 5172323.04; 16- SIGUE AL DORSO. CROQUIS DE LOCALIZACION". Hay un croquis. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO." Hay una leyenda que dice: "Grafico: Alejandro H. Gardella" Hay una firma ilegible. "Registro Catastral: 27 de Octubre de 2006." Al dorso de la hoja dice: "16-3489370.62, 5172323.04; 17-3489370.62, 5171723.04; 18-3490076.00, 5171723.04; 19-3490076.00, 5172023.04; 20-3490172.35, 5172023.04; 21-3490172.35, 5172923.04"."Expte N° 14.536/05. Mina: "MARGEN SUR 02" ESCRIBANIA DE MINAS, 26 de Abril de 2007. Se deja constancia que el Agrimensor Julio Rubén DOMINGUEZ DNI: N° 12.047.599, Matrícula Provincial N° 135, con domicilio legal en Pecoraro 309 de la Ciudad de Trelew, propuesto por los titulares del derecho minero a fs. 30, se encuentra inscripto bajo el N° 42 Fº 17 del Registro de Peritos Mensuradores de la Dirección General de Minas y Geología de la Provincia del Chubut. Visto que la Mina "MARGEN SUR 02" se encuentra Registrada a nombre de ANTONIO JUAN ETCHEHON, que de acuerdo al informe de fs. 36 del Departamento de Catastro Mine-

ro, la solicitud de DIECIOCHO (18) Pertenencias para la mina de Arcilla denominada "MARGEN SUR 02" ha quedado ubicada en Registro Catastral Minero en el Departamento GAIMAN de la Provincia del Chubut, corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo al Art 81 del Código de Minería" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI Escribana Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson-Pcia. del Chubut." " Expte. N° 14.536/05 MINA: "MARGEN SUR 02" DIRECCIÓN GENERAL. Atento a lo informado por Escribanía de Minas precedentemente y de conformidad a lo prescripto por el Art. 85 del C.M, designese Perito Mensurador de "MARGEN SUR 02" al Agr. Julio Rubén DOMINGUEZ, D.N.I. N°: 12.047.599 (Matrícula Pcial N° 135) quien previa aceptación del cargo, que deberá efectuar en el término de QUINCE (15) días bajo apercibimiento de dejar sin efecto su designación, procederá a su cometido de acuerdo a las disposiciones del Código de Minería y a las instrucciones que pudiera impartir esta Dirección General y que se entregan al Perito en el momento de su aceptación. Notifíquese al Perito Mensurador personalmente o por cédula. Publíquense Edictos de Mensura en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días (Art 53 conc. 81 y 83 del C.M) llamando por QUINCE (15) días (Art 84 C.M) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tome nota por Escribanía de Minas y comparezca el peticionante en el término de QUINCE (15) días a retirar Edictos y acredite la publicación ordenada en el término de TREINTA (30) días, a partir del retiro, bajo apercibimiento de declarar CADUCOS sus derechos e inscribir la mina en calidad de VACANTE. Hágase saber al titular que a contar de UN (1) año desde la notificación de la presente deberá acompañar el "Plan de Inversiones y Capital Fijo" de acuerdo con lo establecido en el Art 217 del CM. Cumplido, pase a Dirección de Economía Minera para que tome nota a los efectos del Art. 218 del C.M." Hay una firma ilegible y un sello que dice: "Arq. EDUARDO MORENO. Director Gral. De Minas y Geología Secretaria de Hidrocarburos y Minería". Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección General de Minas AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA PROVINCIA DEL CHUBUT".-ESCRIBANIA DE MINAS, CINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MILOCHO.-

GRACIELA DE BERNARDI  
Escribana  
Escribana de Minas  
Dirección de Minas y Geología  
Rawson-Pcia. Del Chubut

P: 21, 26 y 29-06-12.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados: "HERNANDEZ, RICAR-

DO S/Sucesión Ab – Intestato” (Expte. N° 127/2012), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RICARDO HERNANDEZ, LE. N° 7.816.723, para que en el término de Treinta Días, se presenten a juicio en la sede del Tribunal sito en Avda. Alvear 505, planta baja de la ciudad de Esquel, Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut.-

Publíquese por Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, un diario de mayor circulación en la Zona, tablero del Juzgado de Paz de El Hoyo y en los Estrados del Juzgado.-

Esquel, Chubut, 25 de Abril de 2012.

BRUNO NARDO  
Secretario

I: 22-06-12 V: 26-06-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de ARISMENDI JORGE HUMBERTO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 28 Mayo de 2012

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 22-06-12 V: 26-06-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de MUSTAFA ERNESTO Y RIQUELME CLOTILDE, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 11 Junio de 2012.

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 22-06-12 V: 26-06-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen 650 2° Piso de esta ciudad, Secretaría N° 2 a cargo del suscripto/a en autos caratulados: “VIGNOLIO, JUAN CARLOS S/Sucesión” Expte. N° 1.006/2012 cita y emplaza por Treinta Días a los

que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. JUAN CARLOS VIGNOLIO, los que deberán presentarse y acreditar el vínculo.-

El presente deberá publicarse por Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario Crónica de esta ciudad.- En la ciudad de Comodoro Rivadavia, a los 04 de Junio de 2012.-

CELESTE A. ARIET  
Secretaria de Refuerzo

I: 22-06-12 V: 26-06-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. María Fernanda PALMA, Secretaria Autorizante, sito en Gobernador Gallina S/N° cita al Sr. LUIS RODOLFO LAGO y Sra. CARMEN CECILIA MEDINA para que en el plazo de Cinco Días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados: “A.F.I. S/ Medidas de Protección: (C.M. Lagos)” (Expte. N° 166 – Año 2012) bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por Dos Días, en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 25 de Abril de 2012.-

MARIANA VALERIA GUINTA  
Secretaria

I: 25-06-12 V: 26-06-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de DIEGO ROBERTO MELLA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Junio 12 de 2012

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 25-06-12 V: 27-06-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de HUMPHREYS JUAN MILTON, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 14 de Junio de 2012

MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 25-06-12 V: 27-06-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M. A. ANTOUN, Juez, con asiento en Sarmiento, Secretaría N° 1 a mi cargo, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de TERESA MELFE y/o TERESA MELFI y/o TERESA MELFIT, en los autos caratulados: "MELFE DE GIMENEZ TERESA S/Sucesión Ab – Intestato", (Expte. N° 382/2012), mediante Edictos a publicarse por Tres Días en el Boletín Oficial y en un Diario de la Ciudad de Comodoro Rivadavia.

Sarmiento, Chubut, 23 de Mayo de 2012.

NANCY VERONICA SANDOVAL  
Secretaria

I: 25-06-12 V: 27-06-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear 505 planta baja, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría única a cargo, Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y/o acreedores de Don ERNESTO MARCIAL RIQUELME, en autos caratulados "RIQUELME ERNESTO MARCIAL S/Sucesiones Ab – Intestato" (Expte. 171/2012) para que comparezcan a acreditar su derecho.

Publíquese por tres días.

Esquel, Chubut, 28 de Mayo de 2012.-

BRUNO NARDO  
Secretario

I: 26-06-12 V: 28-06-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría única a cargo de la autorizante, en los autos caratulados: "BANCO GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. C/CENTURION COSME DAMIAN S/Ejecutivo" (Expte. N° 1146/2009) cita a COSME DAMIAN CENTURION, mediante edictos que se publicará por Dos (2) Días, para que en el plazo de Cinco Días se presente a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial

para que lo represente. (Art. 531 inc. 2° "in fine" del C.P.C.C.).

Secretaría, 02 de Febrero de 2010.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 26-06-12 V: 27-06-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría única a cargo de la autorizante, en los autos caratulados: "BANCO GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. C/MMC SRL y otro S/Ejecutivo" (Expte. N° 465/2009), mediante edictos que se publicará por Dos (2) Días, se le notifica a MMC SRL y a MAURICIO VICENTE ZENATTI, la siguiente resolución 904/09. "PUERTO MADRYN, 06 de Noviembre de 2009, VISTO Y CONSIDERANDO...RESUELVO: I) Mandar llevar adelante la presente ejecución hasta que el acreedor se haga del íntegro pago de la suma de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO con OCHO CENTAVOS (\$ 64.134,08), con mas intereses conforme la tasa activa del Banco del Chubut S.A. para sus operaciones de descuento, para el caso del certificado de saldo deudor y con más los intereses compensatorios y punitivos pactados, para el caso del pagaré a la vista, ambos desde la mora y hasta el efectivo pago. II) Costas a cargo de la ejecutada (art. 558 del C.P.C.C.). Regular los honorarios profesionales de los letrados intervinientes, en conjunto y proporción de Ley, correspondientes a la primera etapa cumplida, de acuerdo al monto del proceso, su naturaleza y complejidad, el resultado obtenido, el mérito de la labor profesional y la trascendencia jurídica en un 8% del monto que en definitiva resulte, siempre y cuando la suma emergente de su cálculo, sea igual o superior al mínimo previsto por el art. 8 de la Ley 2200. (ARTS. 6, 7, 8, 9, 10, 40, 47 y ccdtes. de la Ley 2200 y Mod. Ley 4335). III) REGISTRESE Y NOTIFIQUESE. Fdo. Dr. Luis Horacio MURES, JUEZ".

Secretaría, Abril, 20 de 2012.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 26-06-12 V: 27-06-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez Letrada de Familia N° 1 de la ciudad de Trelew, Dra. Gladys S. RODRIGUEZ, Secretaría del suscripto, cita y emplaza mediante edictos que se publicará por Dos (2) Días, a la Sra. ROMINA GISELANTIPAN, para que dentro de los Cinco (5) Días comparezca a expresar lo que estime pertinente en relación al presente trámite, en los autos: "HARRIS, NILDA BEATRIZ y otra S/Guarda Judicial HERNANDEZ, MARCELA BEA-

TRIZ", (Expte. N° 317 – Año 2012), bajo apercibimiento de otorgar la guarda solicitada.-  
Trelew, CH., 6 de Junio de 2012.-

RODOLFO JOSE SANGUINETTI  
Secretario

I: 26-06-12 V: 27-06-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° Dos de la Circunscripción Judicial de Comodoro, sito en Hipólito Yrigoyen N° 650, 1°Piso de la misma ciudad, a cargo de S.S. Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° Cuatro a mi cargo, cita y emplaza por el término de Treinta Días mediante edictos a publicarse por Tres Días en el Diario El Patagónico de esta ciudad y en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. EDUARDO ALBERTO BONAVIA, para que así lo acrediten en los autos caratulados: "BONAVIA EDUARDO ALBERTO S/Juicio Sucesorio", Expte. N° 968/2012, que tramita por ante este Juzgado y Secretaría.-

Comodoro Rivadavia, 06 de Junio de 2012.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 26-06-12 V: 28-06-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Trelew, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys CUNIOLO, Secretaría N° 1, en los autos caratulados: "BANCO GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. C/PESCETTI YANINA S/Ejecutivo" (Expte. N° 476/2010), cita a YANINA PES CETTI DNI N° 29.201.653, mediante edicto que se publicará por Un Día, para que en el plazo de Cinco Días se presente a estar en juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. (Art. 536 inc. 2° "in fine" del C.P.C.C.).

Secretaría, 09 de Marzo de 2012.-

NATALIAM. DENEGRÍ  
Secretaria

I: 26-06-12 V: 27-06-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Trelew, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys CUNIOLO, Secretaría N° 2, en los autos caratulados: "BANCO GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. C/MUÑOZ AVILA CARLOS FREDY S/Ejecutivo" (Expte.

N° 1989/2009), cita a MUÑOZ AVILA FREDY DNI N° 93.852.086, mediante edicto que se publicará por Un Día, para que en el plazo de Cinco Días se presente a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. (Art. 536 inc. 2° "in fine" del C.P.C.C.).

Secretaría, 12 de Marzo de 2012.-

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 26-06-12 V: 27-06-12.

---

### REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Agente Fiscal a cargo Dr. Roberto J. CASTRO, en los autos caratulados: "ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS C/ TRANSPORTE M Z de LEZAK, LILIANA EMILIA Y MATA, GUSTAVO JULIO S/EJECUCIÓN FISCAL", (Expte. N° 3249, F° 122, Año 2002), se hace saber que se publicarán edictos por DOS días donde el martillero público Edgardo A. GAMBUTTA procederá a vender en pública subasta sin base y al mejor postor, dinero en efectivo, el siguiente bien: 1) Un automotor, Dominio CFS-231, fábrica no consta, marca Fiat, modelo Palio 1.7 TD, tipo Sedan 3 Puertas, marca motor Fiat N° 176A50002028071, marca chasis Fiat N° 9BD178178V0287296, año 1997; en las siguientes condiciones: en buen estado general, contando al momento del secuestro con 175.172 kms.- NO tiene llave de rueda, NO tiene criquet, el automotor presenta un buen estado de conservación de chapa y pintura, con cubiertas en estado de medio uso, parabrisas con rajaduras, con paracolpe trasero con rajadura, con algunos detalles de abolladuras en carrocería, NO posee batería, manifiesta el compareciente Sr. Méndez que el motor se encontraría presuntamente fundido, y el turbo del mismo no funciona, en su interior posee radio y stereo original de fábrica, tapizado con cubre asientos, farol trasero izquierdo se encuentra pegado con fastix y el plástico que lo recubre.- DEUDA: (fs. 74) Al 05/03/2012 registra deuda con la Municipalidad de Trelew a la fecha antes mencionada, la suma de \$ 726,70. por los periodos 01° cuota año 2009 a 02° cuota año 2012.- No registra multa por infracciones de tránsito, ni planes de pago.- Deuda ésta que al momento de su cancelación será actualizada GRAVÁMENES: Los que surgen de autos.- INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en el horario de 18 a 20 hs. en el lugar de la subasta.- EL REMATE: se efectuará el día 04 de Julio del 2012 a las 9:30 horas en Pellegrini 278 – 1er. piso – Oficina 3 de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera.- El comprador en subasta deberá hacerse cargo de la deuda municipal que pudiese quedar pendiente de pago, si el precio obtenido en la subasta no alcanzara a cubrir lo adeudado.- Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 10% de comisión, todo en dinero en efectivo.- Rawson, Junio del 2012.

Abogado ROBERTO JORGE CASTRO  
Cam. Fed. Com. Rivad. T° 57 F° 16  
Agente Fiscal

I: 25-06-12 V: 26-06-12.

---

**EDICTO  
C.G.A. SRL  
CONSTITUCION**

Por disposición del Señor Director de la Inspección General de Justicia de Comodoro Rivadavia. Doctor Mauro Roberto Fontañez, publíquese por Un Día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Por instrumento Privado de fecha 17/03/2012 y por instrumento Privado de fecha 16/04/2012 los 1) SOCIOS: Doña Marina Paola ALVAREZ CUIT 27-30605591-2, de nacionalidad argentina, nacida el 10 de Mayo de 1984, de profesión comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad Número 30.605.591, de estado civil soltera, con domicilio en Cuba N° 740 de esta ciudad de Comodoro Rivadavia; Doña Luz Patricia GONZALEZ CUIT 27-31513752-2, de nacionalidad argentina, nacida el 27 de Febrero de 1985, de profesión comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad N° 31.513.752, de estado civil soltera, con domicilio en Sarmiento y Florida del Barrio Jorge Newbery de esta ciudad de Comodoro Rivadavia, y Don Gabriel Angel CORDOBA CUIT 20-21355287-3, de nacionalidad argentino, nacido el 27 de Febrero de 1970, de profesión comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad N° 21.355.287, de estado civil casado, con domicilio en calle Chacabuco N° 765 de esta ciudad de Comodoro Rivadavia; 2) DENOMINACION: C.G.A. SRL 3) DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: Ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut.- 4) DURACION: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 5) OBJETO: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros, las siguientes actividades: Marroquinería y venta de calzados y toda clase de ropa en general y accesorios. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer y cumplir obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este contrato. 6) CAPITAL: El capital social se fija en la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00.-), dividido en cien (100) cuotas sociales de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00.-) de valor nominal cada una, dando cada una un derecho a un voto. El capital es totalmente suscripto por los socios en las siguientes proporciones : La Sra. Marina Paola ALVAREZ, suscribe veinticuatro (24) cuotas sociales, que ascienden a la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000) y representan el 24% del capital social, la Sra. Luz Patricia GONZALEZ suscribe veinticuatro (24) cuotas sociales, que ascienden a la suma DE PESOS DOCE MIL (\$ 12.000) y representan el 24% del capital social, y el Sr. Gabriel Ángel CORDOBA cincuenta y dos cuotas sociales (52), que ascienden a la suma de PESOS VEINTISEIS MIL (\$ 26.000) y representan el 52% del capital social. El capital suscripto es integrado por los socios en dinero en

efectivo, el 25% conforme a sus participaciones sociales, comprometiéndose a integrar el saldo restante dentro del plazo de veinticuatro (24) meses a la fecha de la firma del presente contrato social.- 7) ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: Se designa al Señor Gabriel Ángel CORDOBA socio Gerente, quien durara en su cargo del plazo de duración de la Sociedad.- El órgano supremo de la Sociedad es la Reunión de Socios, en tanto la gerencia será el órgano de administración, las decisiones serán tomadas respetando las mayorías establecidas por el artículo 160 de la Ley 19.550. 8) CIERRE DE EJERCICIO: 28 de Diciembre de cada año. Se fija el domicilio de la sede social en Chacabuco N° 765 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Dr. MAURO ROBERTO FONTAÑEZ  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 26-06-12.

---

**EDICTO  
PANIFICADORA DON CARLOS SRL  
CONSTITUCION**

Por disposición del Señor Director de la Inspección General de Justicia de Comodoro Rivadavia. Doctor Mauro Roberto Fontañez, publíquese por Un Día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Por instrumento Privado de fecha 26/04/2012 y por instrumento Privado de fecha 23/05/2012 los 1) SOCIOS: Don Elder Ariel MONDINO, CUIT 20-20616374-8, de nacionalidad argentino, nacido el 05 de Abril de 1969, de profesión comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad Número 20.616.374, con domicilio en calle Oro Negro N° 46, del Barrio Paso Viejo, de esta ciudad de Comodoro Rivadavia y su cónyuge de primeras nupcias Doña Neda Anita CARDARELLI CUIT 27-22169657-9, titular del Documento Nacional de Identidad Número 22.169.657, de nacionalidad argentina, nacida el 14 de Junio de 1972, de profesión comerciante, de estado civil casada, con domicilio en calle Juan Martín de Pueyrredón Número 117, del Barrio General Mosconi, KM. 3 de esta ciudad de Comodoro Rivadavia; 2) DENOMINACION: PANIFICADORA DON CARLOS SRL 3) DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: Ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut.- 4) DURACION: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 5) OBJETO: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros, las siguientes actividades: a) Elaboración y comercialización, ya sea al por menor o por mayor de pan, masas, facturas, sándwiches y demás productos de panadería, confitería y pastelería.- A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer y cumplir obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este contrato. 6) CAPITAL: El capital social se fija en la suma de PESOS OCHEN-

TA MIL (\$ 80.000.-), dividido en OCHOCIENTAS (800) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$ 100.-) de valor nominal cada una, dando cada una un derecho a un voto. El capital es totalmente suscripto por los socios en partes iguales.

7) ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración y representación legal y uso de la firma social será conjunta y estará a cargo de dos socios gerentes. Se designa al Señor Elder Ariel MONDINO y a la Señora Neda Anita CARDARELLI como socios Gerentes, quienes actuarán en forma conjunta, quienes durarán en sus cargos el plazo de duración de la Sociedad.- 8) CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año. Se fija el domicilio de la sede social en Álvaro Barros N° 17 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia.-

MAURO ROBERTO FONTEÑEZ  
Director  
Insp. Gral. de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 26-06-12.

### EDICTO CESION DE CUOTAS

Cedente: Florencia GARCIA DAROCA, DNI N° 28.055.197, CUIT 27-28055197-5, Valentina GARCIA DAROCA, DNI N° 26.344.525, CUIT 27-26344525-8, María Catalina GARCIA DAROCA DNI N° 24.449.579, CUIT 27-24449579-1 domiciliadas en Pecoraro 547 de Trelew.

Objeto: Cuatrocientas Cincuenta Cuotas de Capital, de "CONPAT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscrita ante el Registro Pública de Comercio, entonces a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, con asiento en la ciudad de Trelew, bajo el Número 2.607 con fecha 05 de Julio de 1978.-

Cesionario: Gladis Beatriz THOMAS, DNI N° 14.281.598, argentina, CUIT 27-14281598-8, empleada, nacida el 30 de Enero de 1960, divorciada, domiciliada en Tierra del Fuego 176 de Trelew, Noventa cuotas de capital y Juan Carlos PAPAANI, DNI N° 12.568.754, argentino, CUIT 20-12568754-8, empresario, nacido el 17 de Enero de 1957, divorciado, domiciliado en Cacique Sayhueque 757 de Trelew Trescientas sesenta cuotas de capital.- Capital Social: CUARTA: El capital Social se fija en la suma de Pesos noventa mil (\$ 90.000.-) dividido, en novecientas (900) cuotas de pesos cien (\$ 100.-) cada una, totalmente suscripto e integrado, en las siguientes proporciones: Carlos Alberto GARCIA CAMACHO, cuatrocientas cincuenta (450) cuotas equivalentes a un capital de pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000.-); Gladis Beatriz THOMAS, noventa (90) cuotas equivalentes a un capital de pesos nueve mil (\$ 9.000.-); y Juan Carlos PAPAANI, trescientas sesenta (360) cuotas equivalentes a un capital de pesos treinta y seis mil (\$ 36.000.-).

Instrumento: Privado de fecha 04 de Junio de 2012.-

Publíquese por Un Día.-

Dr. CLAUDIO SAULACOSTA  
Subsecretario de Gobierno  
Ministerio de Gobierno y Justicia  
Provincia del Chubut

P: 26-06-12.

### FIMEL S.R.L EDICTO CONSTITUCIÓN

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Denominación social: FIMEL S.R.L." Fecha de instrumentos: 23 de Febrero de 2012, 21 de Mayo de 2012 y 29 de Mayo de 2012 Datos Personales Socios: ALICIA MARGARITA FISSORE, argentina, Documento Nacional Identidad Número 12.621.922, CUIT 27-12621922-4, nacida el 28 de Diciembre de 1956, domiciliada en calle San Lorenzo 246 de la ciudad de Gualeguay, provincia de Entre Ríos, de Profesión Fonoaudióloga, casada en primeras nupcias con: Mario Aníbal Moreno, Documento Nacional de Identidad N° 11.312.806, y MARIA ELISA FISSORE, argentina, titular del Documento Nacional de Identidad Número 16.060.039, CUIT 27-16060039-5, nacida el 22 de Julio de 1962, domiciliada en calle O'Higgins N° 313 de esta ciudad de Puerto Madryn, soltera, de profesión comerciante. Objeto Social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: I.- Compra, venta, importación y exportación de materias primas, maquinarias, equipamientos, repuestos, y accesorios o elementos complementarios de las siguientes industrias: equipamiento comercial, gastronomía, hotelera, juguetera, librería, accesorios para el hogar; muebles de oficina, hogar y jardín; blanquería y vestimenta en general, computación y electrónica. II.- Reparación y Servicio Técnico de las maquinarias, equipamientos, repuestos, accesorios y elementos para las industrias descriptas. III.- Producción, fabricación, industrialización, subdivisión, procesamiento, transformación, envasado, empaque, almacenaje y/o depósito, transporte, de insumos y materias primas para las industrias referidas. IV.- Arrendar, Comprar y vender en la misma condición, refaccionados o reformados, bienes inmuebles para el desarrollo de su actividad; solicitar, comprar y enajenar concesiones nacionales, provinciales y municipales, de todo género de negocios que tengan relación directa o indirecta con los fines de la sociedad. V.- Como comisionista y mandatario organizar canales de distribución y/o oficinas de ventas o representaciones por cuenta de industriales, comerciantes o productores argentinos o del extranjero; ser mandataria o ejecutante de toda clase de tareas y operaciones inherentes a su objeto, transmitir ofertas y pedidos, elegir asegurador, realizar estudios de mercado, estudios de productos, relevamiento de datos e informaciones sobre precio, gastos, calidades, posibilidades de colocación y competencia de productos simi-

lares de otras procedencias; ofrecer asistencia técnica y asesoramiento integral para todo lo concerniente a la construcción de campañas publicitarias y promocionales de marcas o productos con exclusión de todo asesoramiento para el que la ley exija título profesional habilitante. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto, inclusive el de establecer sucursales dentro o fuera del país. VI. Participar en licitaciones, concursos u ofertas públicas y/o privadas y en general ejecutar todos aquellos actos, trabajos o gestiones que resulten necesarios para el cumplimiento del objeto de esta sociedad, aunque no se especifique expresamente en este contrato. VII.- Financieras: mediante préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aportar capitales a personas o sociedades constituidas o a constituirse, para financiar operaciones previstas en la presente cláusula, con la limitación de la ley 21.526.—Plazo de duración: Treinta años contados desde su inscripción registral. Este plazo podrá prorrogarse por una resolución social en ese sentido, previa a la fecha de vencimiento del plazo de duración. Capital social: el capital social es de \$ 90.000.- (pesos NOVENTA MIL) dividido en 900 (NOVECIENTAS) cuotas de \$ 100.- (pesos CIEN) cada una, las cuales han sido suscriptas en su totalidad por las socias en la siguiente proporción: a) la Señora Alicia Margarita Fissore la cantidad de 150 (ciento cincuenta) cuotas de \$ 100.- (pesos cien) cada una, por un total de \$ 15.000.- (pesos quince mil); y b) la señora María Elisa Fissore la cantidad de 750 (setecientos cincuenta) cuotas de \$ 100.- (pesos cien) cada una, por un total de \$ 75.000.- (pesos setenta y cinco mil).- La integración se realizará en un veinticinco por ciento (25%) en este acto, en efectivo, aportando la Sra. Alicia Margarita Fissore la suma de \$ 3.750.- (pesos tres mil setecientos cincuenta) y la Sra. María Elisa Fissore la suma de \$ 18.750 (pesos dieciocho mil setecientos cincuenta).- Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros, duración en los cargos y organización de la representación legal: La administración y la representación y el uso de la firma social precedida por el sello social o la respectiva aclaración, estará a cargo de la gerencia, que será ejercida por uno a cinco gerentes designados por la asamblea de socios, que durarán en sus cargos hasta que la misma los remueva, siendo su actuación en forma indistinta. Los gerentes constituirán a favor de la sociedad en concepto de garantía, un depósito en efectivo por la suma de \$ 3.000 (pesos tres mil).” Sede Social: O’ Higgins 313 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut. —La Sra. María Elisa Fissore ejercerá la gerencia de la sociedad. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Dr. CLAUDIO SAUL ACOSTA  
Subsecretario de Gobierno  
Ministerio de Gobierno y Justicia  
Provincia del Chubut

P: 26-06-12.

## EDICTO

### TRIBUNAL DE CUENTAS

Por disposición del Vocal en Ejercicio de la Presidencia, Cr. Sergio Camiña, se le hace saber al Señor Gilberto Alfredo STURZ (DNI N° 12.064.345) Ex Presidente de la Comuna Rural de Paso del Sapo, que en autos N° 27.138, año 2009, que tramitan ante este Tribunal, ha dictado la Resolución N° 87/12 la que transcrita en sus partes pertinentes dice: “Rawson (Chubut), 17 de Mayo de 2012.- VISTO:...CONSIDERANDO:...Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE: Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Paso del Sapo, ejercicio 2009; ... Ex Presidente: Sr. Gilberto Alfredo STURZ (desde 01.01.09 al 22.10.09)... a subsanar las observaciones pendientes correspondientes al Ejercicio 2009, las cuales se detallan en Informe N° 229/12 – F. 3 que se agrega a la presente, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma deficiente (Art. 17° inc. h) de la Ley V N° 71, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme los artículos 17° incisos m) y n) 41° de la Ley V N° 71.- Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y del Informe N° 229/12 – F. 3.- Fdo.: Dr. Tomás Antonio Maza – Presidente; Cr. Sergio Camiña – Vocal; Cr. Osvaldo Fric – Vocal; Cr. Sergio Sánchez Calot – Vocal; Dra. Lucia Elena Núñez Vocal: Ante Mí – Irma Morales – Secretaria Letrada.-

Publíquese por el término de Tres (3) Días.  
Rawson (Chubut), 15 de Junio de 2012.-

IRMA BAEZA MORALES  
Secretaria Letrada  
Tribunal de Cuentas

I: 22-06-12 V: 26-06-12.

### DIRECCION GENERAL DE RENTAS EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL

SEÑORES  
LOGISTICA COMODORO SRL  
RIVADAVIA N° 253 –P1 –Of.4  
TRELEW – CHUBUT

VISTO: El Expediente N° 279/2012-DGR., caratulado “LOGISTICA COMODORO S.R.L.” S/CARGO N° 87/2011.- C.U.I.T. N° 30-71100443-9; y CONSIDERANDO :Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente LOGISTICA COMODORO SRL inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 907-390663-1, con CUIT 30-71100443-9, Liquidación Impositiva N° 32/2012-DF(0), en el marco del Artículo 35° de la Ley XXIV N° 38; Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 06 a 12/09; 01 a 12/10; 01 a 10/11 calculada al 15/03/2012 y asciende a \$ 175.421,74 (pesos CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CUA-

TROCIENTOS VEINTIUNO CON 74/100); Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 06 a 12/09; 01 a 12/10; 01 a 10/11 por un monto de impuesto de \$ 140.005,90 (pesos CIENTO CUARENTA MIL CINCO CON 90/100); Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51º del Código Fiscal; Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO: EL DIRECTOR DE FISCALIZACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE: ARTICULO 1º: INICIAR sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente LOGISTICA COMODORO SRL inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 907-390663-1, con CUIT 30-71100443-9, con domicilio en RIVADAVIA N° 253 Piso 1 Oficina 4 de la ciudad de TRELEW, provincia de CHUBUT, por presunta infracción al artículo 43º del Código Fiscal. ARTICULO 2º: EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el art. 51º del Código Fiscal. ARTICULO 3º: REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVASE  
DISPOSICION N° 63/2012.

Cr. NESTOR E. CASTRO  
Director de Fiscalización  
Dirección General de Rentas  
Provincia del Chubut

I: 19-06-12 V: 26-06-12.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS  
EDICTO ARTICULO 91º CODIGO FISCAL**

SEÑORES:  
LOGISTICA COMODORO  
RIVADAVIA N° 253 – P1-Of.4  
TRELEW - CHUBUT

Como resultado de la verificación tributaria que le fuera realizada oportunamente, se confeccionó la Liquidación estipulada en el Art. 35 del Código Fiscal, cuyos datos se listan a continuación:

LIQUIDACIÓN N°: 032/2012-DF(0)  
EXPEDIENTE N° 279/2012-DGR  
IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CM  
LIQUIDACIÓN PARCIAL SOBRE BASE PRESUNTA  
PERIODOS ABARCADOS: 06 a 12/09; 01 a 12/10;  
01 a 10/11  
TRIBUTOS ADEUDADO: \$ 140.005,90  
ACCESORIOS (ART.38 C.F.): \$ 35.415,84  
TOTAL DEUDA: \$ 175.421,74  
CALCULADA AL: 15/03/2012

SON PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO CON 74/100.-

Se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días de publicado el presente edicto, para manifestar, de forma expresa, conformidad total o parcial o disconformidad al ajuste indicado en el párrafo anterior, y conforme lo dispone el artículo 47º del Código Fiscal, la multa del artículo 43º podrá ser reducida de pleno derecho. Transcurrido dicho plazo sin la conformación de los ajustes propuestos la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cr. NESTOR E. CASTRO  
Director de Fiscalización  
Dirección General de Rentas  
Provincia del Chubut

I: 19-06-12 V: 26-06-12.

**INSTITUTO SECUNDARIO GOBERNADOR  
FONTANA**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL  
ORDINARIA**

**COMISION ADMINISTRADORA – ASOCIACION  
COOPERADORA**

Señores asociados: En cumplimiento a lo dispuesto por los art. 24 y 16 de los respectivos Estatutos, convócae a Asamblea General Ordinaria a realizarse en el Instituto Secundario Privado "GOBERNADOR FONTANA", el día 29 de Junio de 2012 a las 17:00 hs. para tratar lo siguiente:

**Orden del día:**

- a) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe de la comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio vencido al 31 de Enero de 2012.
- b) Designación de tres miembros para integrar la Comisión Escrutadora, de entre los asociados presentes.
- c) Elección por terminación de mandato de los siguientes miembros de la Comisión Directiva a saber:
- d) Designación de dos miembros, de entre los presentes para firmar el acta de la Asamblea.

COMISION ADMINISTRADORA: Presidente, Tesorero, Vocal Titular 1, Vocal Titular 3, Vocal Suplente 2, Comisión Revisora de Cuentas: Vocal Titular 1, Vocal Titular 3.

ASOCIACION COOPERADORA: Secretario, Vocal Titular 2, Vocal Titular 4, Vocal Suplente 1, Vocal Suplente 3, Comisión Revisora de Cuentas: Vocal Titular 1, Vocal Titular 3.

- a) Designación de dos miembros, de entre los presentes para firmar el acta de la Asamblea.



JOSE NEGRINI  
Administrador

ESTELA CARMEN DE NUÑEZ  
Cooperadora

**Nota:** Art. 27: “Las Asambleas se celebrarán válidamente con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto, una hora después de la fijada si antes no se hubiere conseguido ese número se reunirá legalmente constituida con el número de asociados presentes, siempre que no fuera inferior al total de miembros titulares de la comisión Directiva.

Art. 13. “Las listas de candidatos deberán ser presentadas a la comisión Directiva con tres días de anticipación al acto, la que se expedirá dentro de la 24 horas de presentación, a los efectos de su aceptación o rechazo, si los candidatos propuestos se hallan o no dentro de las prescripciones estatutarias y reglamentarias en vigencia.

Sarmiento Chubut, Junio 2012.

I: 25-06-12 V: 27-06-12.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL  
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE  
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA  
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL  
Ley XI N° 35  
Decreto N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario N° 185/09 respecto de la actividad de Explotación de áridos, relativo al Informe de Impacto Ambiental de la cantera denominada “Cholila”, presentado por el Sr. Pascoff Jorge Badih, que se tramita por el Expediente N° 461-MAyCDS-12, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de diez (10) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo ([www.chubut.gov.ar/ambiente](http://www.chubut.gov.ar/ambiente)), y en el Municipalidad de Cholila. Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la misma, por correo electrónico a [consultasIAP@chubut.gov.ar](mailto:consultasIAP@chubut.gov.ar), por correo

postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en la sede de la Municipalidad de Cholila, sita en Av. 15 de Diciembre S/N – C. P. (9217).

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 25-06-12 V: 26-06-12.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**CEDULA DE NOTIFICACIÓN**

Señor/a  
OLIVAR PETRONA BALBINA  
COLCHAD GUILLERMO ENRIQUE  
Casa N° 10  
Barrio “40 Viviendas-Plan Fonavi-Código 164”  
9020 – SARMIENTO – CHUBUT

Se notifica a la Señora OLIVAR PETRONA BALBINA DNI N° 14.119.080 y COLCHAD GUILLERMO ENRIQUE, DNI N° 21.372.350, de la siguiente Resolución, Rawson Ch.15 de Noviembre del 2011, VISTO: El Expediente N° 2726/11–S.I.P. y S.P./ipv, y CONSIDERANDO: Que mediante Resolución N° 1020/94–IPVyDU, se otorgó en carácter de Tenencia Precaria a favor de OLIVAR PETRONA BALBINA y COLCHAD GUILLERMO ENRIQUE, la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 10 del Barrio “40 Viviendas – Plan Fonavi” Código 164, de la localidad de Sarmiento; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la unidad no es ocupada por los beneficiarios y sus grupo familiar, habiéndoseles efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho por no ocupación; Que por Decreto N° 17/07, se designa al Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV – N° 5 (antes 1134) le otorga al Directorio del Organismo; Que de acuerdo a ello corresponde dictar el acto resolutivo pertinente que regularice el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE

Artículo 1°: Dejar sin efecto la Tenencia Precaria otorgada mediante Resolución 1020/94-IPVyDU, sobre la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como casa N° 10 del Barrio “40 Viviendas-Plan Fonavi” Código 164, de la localidad de Sarmiento a favor de OLIVAR PETRONA BALBINA DNI N° 14.119.080 y

COLCHAD GUILLERMO ENRIQUE DNI N° 21.372.350, por falta de ocupación, de acuerdo a los considerandos precedentes.- Artículo 2°.- En virtud de la caducidad de la adjudicación resuelta por el Artículo 1°, la señora OLIVAR PETRONA BALBINA DNI N° 14.119.080 y COLCHAD GUILLERMO ENRIQUE DNI N° 21.372.350, quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario, Notifíquese y cumplido, ARCHIVASE.- Resolución N° 3601/11-IPVyDU – Firma Ingeniero Civil GUSTAVO ADRIAN GARCIA MORENO Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto de administración transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al Recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.-

QUEDAN UDS, DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-  
RAWSON, CH., 15 de Noviembre del 2011.-

Lic. MENDEZ OSCAR  
Gerente General  
Instituto Provincial de la  
Vivienda y Desarrollo Urbano

ADRIANA MABEL MONTIAN  
Dirección Social A/C  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano

I: 26-06-12 V: 28-06-12

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE LA FAMILIA Y  
PROMOCION SOCIAL  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
Departamento Licitaciones y Compras**

**LICITACION PUBLICA N° 01/12 MFPS**

**Objetivo:** Adquisición de víveres secos destinados a la atención de familias de escasos recursos y en situación de vulnerabilidad social.-

**Presupuesto oficial:** Pesos Seiscientos Veintiún Mil Quinientos (\$ 621.500,00.-)

**Garantía de mantenimiento de oferta:** Pesos Seis Mil Doscientos Quince (\$ 6.215,00.-)

**Valor de pliego:** \$ Pesos Seiscientos Veintiuno con Cincuenta Centavos (\$ 621,50.-).-

**Fecha y hora de apertura:** Viernes 06 de Julio de 2012 a las 11:00 hs.-

**Fecha de recepción de las ofertas:** hasta el día y la hora de la apertura.-

**Lugar de recepción y apertura de las ofertas:** Departamento Licitaciones y Compras, Dirección General de Administración, Vacchina N° 203 – 1° Piso casi Sarmiento en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.-

**Lugar de consulta y venta de pliegos:** Departamento Licitaciones y Compras – Dirección General de Administración - Ministerio de la Familia y Promoción Social – Vacchina N° 203 – 1° Piso casi Sarmiento (Rawson – Chubut), Teléfono fax N° (0280) 4484922 – 4481392 o e-mail: comprasmfps@chubut.gov.ar.-

Casa de la Provincia del Chubut – Sarmiento 1172 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Teléfono fax N° (011) 43822009 – 43824530 – 43820114.-

I: 26-06-12 V: 29-06-12.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
HONORABLE LEGISLATURA**

**Objeto:** Prestación de Servicios de Auditoría Externa sobre la obra “Ampliación y Refacción Edificio Honorable Legislatura de la Provincia”.

**LLAMADO A PRESENTACION DE PROYECTOS** para la contratación de un (1) Ingeniero Civil y un (1) Contador Público Nacional los que se adicionarán al equipo interdisciplinario de Auditores Externos ad hoc previamente seleccionados en el primer llamado.

Condiciones generales y particulares exigidas para los cargos en Resoluciones 15/12 HL y 101/12 HL Anexo I.

**Fecha de apertura:** Día 02 de Julio de 2012, 12:30 horas.

**Lugar de Apertura:** Sala de Reuniones de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

**Valor del Pliego:** Gratuito.

**Lugar de Adquisición:** Oficina de la Dirección de Contrataciones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut.

I: 26-06-12 V: 28-06-12.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD  
PROVINCIAL**

**LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA N° 17-AVP-2012**

**OBJETO:** Contratación Servicio de Maestranza (Limpieza) Sede Central de esta Administración Rawson (Chubut).

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 384.000,00.-

GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 584,00.-

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 06 de Julio de 2012 a las 11:30 hs., en esta Sede Central Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson CHUBUT – Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

**ACLARACION:** La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 25-06-12 V: 27-06-12.